

Educación y necesidades especiales; atención a la diversidad.

Una aproximación a la Educación Especial en Extremadura: del siglo XX al siglo XXI

MANUEL LÓPEZ RISCO
ROSA M^a RODRÍGUEZ TEJADA

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de toda la Historia de la Educación, tan extensa como la misma historia de la especie humana, apenas si hay referencias a la educación de las personas diferentes. Simplemente, porque a nadie se le ocurrió que pudieran educarse, y menos en escuelas con el resto de los niños. Es en el siglo XX cuando se va a producir la gran revolución cultural y estos niños diferentes van a recibir enseñanza. Y no ya como una labor caritativa y misericordiosa, sino por derecho propio.

Creemos que este acontecimiento es un hito clave, no sólo para la Historia de la Educación, sino para la Historia de la Humanidad, porque todos nos enriquecemos con ello, nos hacemos más humanos.

Por otra parte, conocer a fondo el presente obliga a menudo a buscar en sus raíces la explicación de algunos condicionantes que justifiquen el ahora. Esta es una de las varias contribuciones que sólo la Historia, a veces tan denostada por los pragmáticos, puede ofrecernos. En el recuerdo del pasado se pueden encontrar los gestos que han dejado su huella en algunas de nuestras actitudes, prejuicios, mentalidades, inercias...que tanto condicionan nuestra conducta (López Torrijo, 1995). Por tanto, para comprender el momento actual en el que se encuentra la Educación Especial en Extremadura, es necesario conocer sus comienzos, su desenvolvimiento, su historia.

Cuando se hace un repaso a los términos a través de la historia (Fierro 1977, 1988; Aguado 1995; Verdugo, 1995) queda patente el paralelismo que se produce entre las denominaciones adoptadas por las ciencias en sus clasificaciones diagnósticas, y las categorías en que se etiquetan a las personas que las sufren, denominaciones que, al vulgarizarse, se cargan de carácter peyorativo.

Con todo, el devenir histórico deja claro que la terminología refleja y deja constancia de los cambios profesionales y sociales, de la evolución en las concepciones, métodos, tratamientos y actitudes ante la discapacidad. En definitiva los conceptos no han sido los mismos en los diferentes momentos históricos. Ha ido cambiando según el concepto que la sociedad ha ido teniendo sobre la infancia, sobre la educación, sobre los derechos humanos..., el concepto ha dependido siempre del concepto hombre, de los valores, de la cultura, de la economía y de la política que han movido la actividad social. Por tanto, siempre que queramos saber cómo ha sido el camino recorrido por la Educación Especial, tenemos que recurrir a su entorno, al conocimiento de las circunstancias sociales que propiciaron su desarrollo.

Hoy más que nunca vemos cómo Extremadura forma parte del Estado Español, de Europa, del mundo occidental. El estudio de la Educación Especial en nuestra Comunidad Autónoma, su trayectoria, va pareja a la evolución del mundo de nuestro entorno. Y al igual que en los demás países europeos, su evolución se ha producido a pasos agigantados.

Igual que en ellos también, en Extremadura, desde sus comienzos, la Educación Especial, la que iba dirigida a “esos niños diferentes” fue *ancilla educationis*. Se la veía como una educación de segunda clase. Pero de no tener nada, de ser los alumnos encasillados en ella apartados de los normales, en la actualidad, una gran mayoría de los alumnos con necesidades educativas especiales, aún teniendo dificultades de aprendizaje está en los Institutos, son universitarios o tienen un empleo. El profesorado ya no es sólo el especializado (todos los profesores deben estar capacitados para dar clase a estos alumnos, que ya no se ven tan diferentes), y el que lo es, tiene una formación universitaria.

Por otro lado, entendemos la educación en sentido amplio, que trasciende a los aspectos escolares, formales y académicos, y apostamos por una educación para la vida, que abarque todo el ciclo vital, y diversos contextos formativos en los que las nuevas tecnologías adaptadas a las personas con discapacidad sean herramientas para el progreso y la normalización social, porque este es un principio irrenunciable, en una sociedad inclusiva.

Las ayudas, institucionalizadas por la Junta de Extremadura, ya no permiten que esas personas dependan de la caridad pública. Por otra parte, el movimiento asociativo en torno a las personas con discapacidad, alentado por las circunstancias democráticas, ha ido adquiriendo cada vez más fuerza y protagonismo en la lucha por conseguir derechos para sus hijos. Este hecho, sin

igual en la Historia, ha sido apreciado por la sociedad extremeña, siendo reconocida esta meritoria labor con la concesión de la Medalla de Extremadura a distintas entidades del movimiento asociativo.

Los planes de Formación Profesional, Planes de Empleo y Planes para la Vida Adulta, tendentes a lograr la mejor formación posible, a una integración laboral y a fomentar la independencia de las personas llamadas especiales están contribuyendo, sin duda, a elevar la autoestima de este colectivo, de sus familiares y de todos nosotros, porque todos formamos parte de la misma sociedad. Están contribuyendo, sin duda, a elevar nuestra dignidad como personas, a que nos sintamos mejor y vivamos en un mundo más justo. A que la Atención a la Diversidad vaya siendo un hecho cotidiano.

A pesar de estas realidades conseguidas, somos conscientes de que aún es mucho lo que queda por hacer, mucho lo que queda por alcanzar. Los parámetros mercantilistas y neoliberales que están invadiendo nuestra sociedad no son los más propicios para favorecer las aspiraciones de las personas con discapacidad, para reconocer sus derechos. Tal vez no soplen buenos vientos a favor de nuestra causa, por eso se hace indispensable ser conscientes de ello y ahora, más que nunca, saber de dónde partimos y conocer el camino recorrido, para, apoyándonos en nuestra posición actual, no retroceder y conseguir nuevas metas. Les invitamos a que nos sigan.

2. LOS COMIENZOS

En el estudio de la Educación Especial, podrían distinguirse, a grandes rasgos, diversas épocas en la actitud de la sociedad respecto a las personas con deficiencia, pero en cualquier caso, estas personas estaban marginadas y aisladas de las demás.

Los estudiosos del tema coinciden en señalar la segunda mitad del siglo XVIII como el comienzo en Europa del internamiento indiscriminado de deficientes, dementes, maleantes, sospechosos políticos, etc. señalando Bardeau (1978), que será durante la Revolución Francesa (1789), y bajo los principios de igualdad y justicia, cuando la conciencia ciudadana reclama que se separen los criminales, delincuentes y mendigos -que irían a centros penitenciarios- de los locos, dementes y deficientes -que serían recogidos en asilos- comenzando así otro tipo de reclusión de estas personas para las que, algunos científicos de la época, entre ellos Pinel, reclaman un trato mas humano, dándoles una nueva dimensión a estos centros de internamiento. Pinel, es reconocido como un precursor de la “ergoterapia” o terapia por medio del trabajo manual, que tanto se

desarrollaría en estos asilos a lo largo del siglo XIX, coexistiendo con otros métodos “terapéuticos” del momento (aislamiento, cadenas, duchas..) (López Risco, 2002).

En el siglo XIX empieza a notarse algún cambio, es la época de la institucionalización. Se reconoce que deben ser atendidos, pero desde una perspectiva meramente asistencial y caritativa. Y como mal menor se les encierra en grandes instituciones donde estén recogidos y no sean un estorbo para las familias, que por otra parte se avergüenzan de tener un ser semejante en su casa. Lo ven como una maldición o como un castigo divino.

Sin embargo, a mediados del siglo XX la mentalidad social empieza a cambiar, pasándose de la segregación de estas personas hacia una actitud más humana y comprensiva. Hasta el siglo pasado se concebía la deficiencia como un estado irreversible, pensándose que las personas deficientes, por el hecho de serlo, no tenían ninguna capacidad de aprendizaje y, por lo tanto, no se las podía educar. Esto justificaba la alienación social del deficiente, otorgándole un futuro sin ninguna posibilidad de aprendizaje (Afonso, 1997). Sin embargo, a finales de la década de los cincuenta, Bank-Mikkelsen, director de los Servicios para Deficientes Mentales en Dinamarca, comenzó a hablar de normalización. Para él la normalización consistía en la posibilidad de que el deficiente mental (y en general todas las personas con minusvalía) desarrollase un tipo de vida tan normal como fuera posible. Y este principio quedó incorporado a la legislación danesa en 1959.

Sin embargo, la Educación Especial es relegada y postergada respecto al resto del sistema educativo, al ser considerada como la última oportunidad educativa de aquellos niños y jóvenes de edad escolar incapaces de asegurar el rendimiento medio que la enseñanza propugna. Y todo ello a pesar que la XXIII Conferencia Internacional de Instrucción Pública, UNESCO, Bureau International d'Éducation, realizada en Ginebra en 1960 atribuía a la Educación Especial el hecho de ser “el laboratorio de donde salieron una gran parte de los principios de la pedagogía moderna” (López Risco, 2002).

Aunque en esa época España (y por tanto, Extremadura) se mantenía alejada de los demás naciones debido a la dictadura franquista, las corrientes avanzadas del pensamiento europeo de alguna forma se iban dejando sentir en la sociedad peninsular, pues no hay que olvidar que nuestro país siempre ha mirado y tenido a Europa como referente.

Después, durante los años sesenta, fueron aunándose diversos factores que dieron como resultado un aumento considerable en la calidad de los servi-

cios prestados a las personas con deficiencia (García García, 1987). Tendríamos que destacar:

- El nacimiento y desarrollo de las asociaciones de padres y deficientes, que en Extremadura coinciden con la apertura del régimen franquista.
- Nuevas expectativas, más optimistas, sobre las posibilidades de aprendizaje de las personas con deficiencia, debido en gran parte a los avances de las teorías sobre el aprendizaje.
- El sacar a la luz pública lo inhumano de las grandes instituciones para deficientes.
- La progresiva implantación de otros modelos de servicios sociales, propiciados en buena parte por las asociaciones de padres de deficientes.
- El resultado de investigaciones sobre las actitudes negativas hacia las personas con deficiencia.
- El incremento de costos económicos originados por las grandes instituciones.
- El grado de saturación de estas instituciones, que a veces se veían desbordadas.
- El impacto de nuevos conceptos: normalización e integración, que poco a poco van calando en las mentalidades más progresistas.
- El reconocimiento del derecho de los deficientes a recibir una educación financiada con fondos públicos, lo que se irá reflejando en la legislación y consecuentemente se irá llevando a la práctica.
- Los avances en determinadas áreas, como biología, psicología, pedagogía, sociología, medicina.

En esta década, aunque ya se habían dado los primeros pasos, surgen en Extremadura las asociaciones de padres. APROSUBA (Asociación Provincial de Subnormales de Badajoz) en la provincia de Badajoz y PROA, NOVAFORMA y PLACEAT en la de Cáceres. “Estas instituciones se nutrían de la beneficencia y muy fundamentalmente del trabajo de los fundadores, que organizaban todo tipo de eventos para salir adelante, tales como rifas, sorteos, subastas de obras de arte, desfiles de modelos” (Fernández Paredes, 1995, p. 40). Con las postulaciones y rifas se perseguía un triple objetivo: conseguir el dinero que necesitaban, concienciar a la sociedad de que su problema era un problema de

todos, que entre todos tenía que ser resuelto, y acostumbrar a los ciudadanos a la presencia, al contacto habitual con los deficientes. “Porque hasta entonces, las niñas y los niños con minusvalías vivían escondidos, ocultos en sus casas. En palabras de D. Luis Miguel Fernández Chiralt, figura emblemática, socio fundador y presidente de Aprosuba durante veinticinco años, el hecho más trascendental fue que “a partir de ahora se empieza a perder el miedo a tener un hijo deficiente” (Rodríguez Tejada, 2001, a, p. 118-119). Solamente el tesón y la esperanza, impulsado por su amor de padres y madres que buscaban un futuro digno para sus hijos, logró que no se desanimaran.

En la provincia de Cáceres el empuje pionero estuvo liderado por D. Eugenio Cotallo (PROA) que sería el primer presidente de FASEX (anterior denominación de la actual Federación FEAPS -Federación a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual-); D. Julio Cemeño quien presidiría la sección de PROA delegada en Plasencia y que serían los cimientos de PLACEAT; y D. Fermín Sesma, presidente fundador de PLACEAT, un “hombre bueno” y sacrificado de lleno al mundo de las personas con discapacidad intelectual de aquella época.

Fueron tiempos difíciles, pero a pesar de las muchas trabas que encontraron en el camino, supieron romper barreras, llamar la atención de la sociedad y atraer el interés del Ministerio de Educación hacia estos niños con problemas. Así poco a poco, fueron logrando subvenciones ministeriales hasta conseguir que el MEC se hiciera totalmente cargo de estos colegios de Educación Especial (Rodríguez Tejada, 2000, b y 2001 a).

La legislación española (tampoco la de otros países) nunca se había ocupado de los niños con minusvalías. Sí es cierto que ya en la Constitución Española de 1812 (conocida como *La Pepa*), se estipulaba una educación para todos y la Ley Moyano (1857) establecía en su artículo 108 que el Gobierno debía promover “las enseñanzas de sordomudos y ciegos”. Pero, evidentemente, en la realidad, nadie pensaba en hacer algo por estos niños.

En España, la regulación de la Educación Especial aparece en un decreto de 1965, responsabilizando de la orientación en materia de Educación Especial al Patronato Nacional de Educación Especial, como órgano asesor del Ministerio de Educación Nacional.

En 1969, Bengt Nirje, director de la Asociación Sueca pro Niños Deficientes, en la línea de Bank-Mikkelsen, dice que la normalización es la introducción en la vida diaria del subnormal (entonces se usaba este término) de unas pautas y condiciones lo más parecidas posible a las consideradas como

habituales en la sociedad. Para Nirje lo más importante no es el resultado, sino los medios, los métodos y los recursos para conseguir los objetivos. Para él, la normalización consiste en que la persona con deficiencia haga una vida normal durante el día, la semana, el mes, el año, todo el ciclo vital de la persona. Y, desde luego, lo normal para un niño es que vaya a la escuela. Todo esto iba creando un ambiente favorable a la atención y educación de las personas con discapacidad, que va a consolidarse en los años setenta.

Para un estudio más minucioso del devenir de la Educación Especial en la Comunidad Extremeña hemos creído conveniente centrarnos en las tres décadas finales del siglo XX y en los primeros años del XXI, teniendo siempre presente que no se trata de compartimentos estancos, sino que, como en cualquier acontecimiento histórico, forman un continuo inseparable en el tiempo.

3. AÑOS SETENTA: PODEMOS EDUCARLOS

Los años setenta marcan un antes y un después en la Historia de la Educación y en la Historia de la Educación Especial puesto que son el comienzo de la atención educativa estatal a las personas discapacitadas, contemplada por primera vez en una Ley General de Educación. Esto va a tener unas consecuencias (hasta el mismo día de hoy) impensables hasta entonces.

En el ámbito internacional, hay que destacar que en 1971 la ONU adopta la Declaración de Derechos del Deficiente Mental, y Wolfensberger (1972), siguiendo a Bank- Mikkelsen y a Nirje, define el principio de normalización. En 1975 aparece la Declaración de Derechos de los Minusválidos, de la ONU, y en 1978, fecha clave para la Educación Especial, el Informe Warnock acuña el término necesidades educativas especiales, del que parte toda la teoría de la integración.

En el ámbito nacional y extremeño, esta década va a ser decisiva también pues está marcada por la muerte de Franco que va a traer, con la Transición, el cambio de la dictadura a la democracia y con ella la apertura en todos los aspectos. La Ley de Educación en vigor hasta ese momento en España, (en esencia la Ley Moyano de 1857, con algunos retoques), no contemplaba la educación de los niños con deficiencias, pero la Reforma Villar Palasí (nombre del ministro de Educación), la llamada Ley General de Educación (1970), supone la incorporación de los discapacitados a la escuela ordinaria. En su artículo 49 y siguientes, establece las bases para su tratamiento educativo. Entiende la Educación Especial de los alumnos “como un proceso formativo encaminado a lograr el máximo desarrollo personal, de acuerdo con sus posibilidades”. Esto se tra-

duce en la creación de aulas de Educación Especial en algunos Colegios Nacionales de nuestra región, donde eran agrupados los niños que presentaban problemas. Estaban atendidas por un profesor, generalmente sin la especialidad de Pedagogía Terapéutica, (denominación anterior a la de Educación Especial) y para formar adecuadamente a estos profesores se convocaron varios cursos de especialización. El primero de Extremadura, realizado en Badajoz capital, tuvo lugar en el curso 1973-1974. Se formaron en él profesores de toda la región, estando respaldado por APROSUBA, asociación entonces incipiente, pero con gran visión de futuro, y ya preocupada por la calidad del profesorado (Rodríguez Tejada, 2001 b). Esta entidad también financió la asistencia de estos Profesores de Educación Especial, los primeros formados en Extremadura, al II Congreso Internacional para la Educación Especial, celebrado en Madrid del 25 al 28 de junio de 1974, donde los asistentes tuvimos ocasión de conocer lo que se estaba haciendo fuera de nuestras fronteras. (En anexo I se incluye fotografía de los profesores integrantes de este Primer Curso de Pedagogía Terapéutica en Extremadura, como homenaje a la labor profesional desarrollada posteriormente por estos maestros).

Las aulas especiales comenzaron creándose en los municipios con mayor número de habitantes, pudiendo ver en los documentos de la época, como fueron extendiéndose hacia las zonas más rurales. Funcionaban con un currículum totalmente al margen de la educación ordinaria, y generalmente era el director (entonces los directores escolares tenían un estatus mayor que el del resto de los maestros, al ser directores por oposición) el encargado de designar, “según su particular criterio” pues no disponían de otros medios y no existían normas al respecto, a los alumnos que iban a formar parte de ellas. Debido a esta falta de criterios científicos, a veces se asignaban a Educación Especial a los alumnos conflictivos, molestos, los disruptivos, los gitanos, los que presentaban problemas de higiene o de comportamiento, y que con frecuencia eran metidos en estas aulas, que venían a ser como un cajón de sastre para todo alumno “del que no se iba a sacar provecho”. Dice García García (1987, p. 140) que “En su mayoría, las aulas especiales han venido a ser el lugar de los desechados, un espacio de segregación de ciertos escolares con dificultades, en vez de espacio de parcial integración de educandos que presentan determinadas deficiencias, y que estaban fuera de la escuela ordinaria o especial”. Estas clases, con frecuencia, llegaron a estar repletas y no era infrecuente que los profesores amenazaran con enviar a ellas a los niños, como castigo, si éstos no se sabían bien la tabla de multiplicar. Por lo general, y salvo contadas excepciones, estas aulas eran las peores del Centro, las más pequeñas, peor iluminadas, o incluso, habilitadas como tales en pasillos, sótanos o cualquier hueco que hubiese disponi-

ble. Los profesores que las atendían solían ser de dos tipos: O bien el último profesor asignado al colegio, generalmente un interino, que tenía que conformarse con lo que no querían los demás. O un profesor especialista, que a menudo era mirado con suspicacia por los demás compañeros, bien por tener precisamente esa especialidad, bien por haber entrado en la localidad con menos puntos que los demás, en razón de la misma. A los niños etiquetados, en esta época, como subnormales, sólo les era permitido compartir con los demás el espacio físico del centro escolar, a veces, con tiempos de recreos diferentes. Fueron tiempos difíciles, donde se mantenían principios de enseñanza paralela, de sobreprotección, que justificaba la segregación, por su “propio bien”. Y este mismo sentimiento de exclusión era compartido por su profesor (casi siempre, profesora), que más de una vez tenía que salir en su defensa frente los demás compañeros, ante los cuales se sentía, en cierta forma, como un intruso.

La creación del Instituto Nacional de Educación Especial (D. 1.151, de 23 de mayo de 1975), cuya misión era conseguir la progresiva extensión y perfeccionamiento del sistema de Educación Especial, y en 1976, la creación del Real Patronato de Educación Especial (R.D. 1.023, de 9 de abril de 1976), órgano responsable de fomentar y coordinar la acción del Estado y de la sociedad en materia de Educación Especial, trajo como consecuencia que el panorama, en cierto modo caótico, del principio, se fuera aclarando y ajustando a unos criterios más justos y objetivos.

En 1977 se crean con carácter experimental en algunas provincias de España, Badajoz entre ellas, los Servicios de Orientación Escolar y Vocacional (SOEV), teniendo entre sus funciones, la detección de “atípicos”, eufemismo en el que se englobaba la detección de deficiencias, fracaso escolar y otras “patologías escolares del momento como las dislexias”. Este Servicio, de carácter provincial, estaba formada por 3 miembros, psicólogos y/o pedagogos, y coordinados en sus primeros años de funcionamiento por un Inspector de Educación. En los años siguientes la experiencia dejó de tener carácter experimental y se generalizó a todo el territorio del Ministerio de Educación y Ciencia.

En 1978, el Plan Nacional de Educación Especial contiene los criterios básicos para la puesta en marcha de los programas de Educación Especial. Esto supuso en Extremadura, una mayor atención por parte de las autoridades educativas, a fin de coordinar los recursos materiales y humanos existentes, logrando una distribución más acorde con las necesidades.

La Constitución Española (1978), ratificó los derechos de las personas deficientes, respaldando así los avances logrados hasta esa fecha: “Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e inte-

gración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos”. (Título I, Artículo 49).

4. AÑOS OCHENTA: TODOS IGUALES, TODOS DIFERENTES

Si los años setenta se constituyen en fecha clave para la Educación Especial, la década de los ochenta, va a suponer el fortalecimiento de la misma. No podemos olvidar que a nivel mundial fue considerada “Década para las Personas Deficientes”. El debate de los años ochenta no cuestionaba la integración, sino cómo llevarla a cabo (García Pastor, 1993). Y en esta línea se encuentran los hechos más destacados en el ámbito internacional.

Es una década de conquistas de tipo político-social para las personas con deficiencia. Hay que destacar, entre otras, las Resoluciones de la CEE para la inserción social del Deficiente (1981), el Año Internacional del Deficiente: plena participación en una sociedad para todos (1981), el Programa de Acción Mundial para las Personas Deficientes (1982) y la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña (1989).

En España los ochenta suponen una época de cambios en todos los aspectos, siendo el más llamativo la victoria electoral del PSOE, en 1982. Es la primera vez, desde la Segunda República que en nuestro país gobierna un partido de izquierdas. Esto abre expectativas y esperanzas sin límites en toda la sociedad española. Acorde con ello, las ideas de igualdad y libertad de enseñanza, consagradas en el Art. 27 de la Constitución son las que marcan la línea de todos los hechos educativos que se suceden en ese periodo. La gestión socialista apuesta por la enseñanza para todos y por democratizar sus estructuras.

En 1982 se promulga la LISMI, la Ley de Integración Social de los Minusválidos, que supone un paso adelante en lo referente a la atención de las personas disminuidas en sus capacidades físicas, sensoriales o psíquicas. En la Sección Tercera de su Título VI establece una serie de directrices y objetivos, tendentes a la integración: “El minusválido se integrará en el sistema ordinario de la educación general, recibiendo, en su caso, los programas de apoyo y recursos que la ley reconoce”. (Artículo 23). La promulgación de esta ley trae como consecuencia el aumento de recursos de todo tipo para atender debidamente a estos niños y el número de aulas destinadas a acogerlos aumenta considerablemente en toda Extremadura, habiendo colegios que llegaron a contar hasta con cinco aulas destinadas a ellos.

Se crean los EEMM, Equipos Multiprofesionales (Orden 9-9-82), bajo el patrocinio del Real Patronato constituidos por psicólogos, pedagogos y asistentes sociales, con funciones sobre los alumnos de Educación Especial. Con el paso del tiempo, fueron reciclándose y modificando sus modelos de intervención, para dar respuestas a las grandes y diferentes demandas que los centros, profesores, y padres les demandaban. Será a finales de esta década cuando estos EEMM se fusionen con los SOEV (Servicios de Orientación Escolar) en los Equipos Psicopedagógicos, estructuras que precedieron a los actuales EOEPs – Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Posteriormente se crearían los Equipos de Atención Temprana y los Equipos Específicos para la atención a personas sordas y a personas ciegas, estos últimos en convenios con la ONCE.

En Extremadura el campamento de integración de Valencia de Alcántara, supuso el precedente de lo que sería el movimiento a favor de la integración en nuestra Comunidad. Patrocinado por la Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, esta experiencia de Integración en Actividades de Ocio y Tiempo Libre se realizó durante tres veranos (1984 a 1986). Durante ese tiempo, 130 niños extremeños de 6 a 14 años, participaron en estas actividades. El primer año asistieron 32 niños/as con discapacidad psíquicas y en años sucesivos se fueron uniendo otros jóvenes con parálisis cerebral, ceguera y autismo. El campamento, encuadrado dentro de un proyecto de investigación realizado por profesionales extremeños de la Educación, Orientación Escolar y profesorado de la Universidad, trataba de demostrar que la integración era posible, que las actividades de ocio favorecían la cooperación frente a la competitividad, que la persona con discapacidad podía ser un regulador afectivo de la convivencia, y que los recursos adecuados para su realización no eran superiores a los necesarios para realizar dos campamentos independientes, segregadores, como se venían haciendo. Fue de destacar que entre los monitores, iban dos personas con discapacidad intelectual de Aprosuba de Mérida, como responsables del taller de Cerámica que eran expertos en el manejo del torno.

En el campo normativo fueron resolutorios la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (LODE) en julio de 1985, y el Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial de 1985, conocido en los ámbitos profesionales como el “Decreto de Integración”. Este decreto nació con la voluntad de avanzar en el camino de la normalización e integración escolar, tratando de superar las limitaciones que en aquella época y aún hoy persisten en nuestras escuelas, aunque, justo es reconocerlo, en bastante menor grado, y que son: la separación de la Educación Especial del sistema educativo ordinario, la rigidez

de los programas, métodos y sistemas de evaluación inapropiados, y la pobreza e inadecuación de los recursos didácticos.

Siguieron una serie anual de Ordenes Ministeriales para regular el desarrollo de las experiencias de Integración en la Educación General Básica -EGB- que contribuyeron en ese lustro de 1985-1990, a amparar la escolarización de estos alumnos en las clases ordinarias: ratios, ayudas, concursos, etc., que tuvieron una incidencia importante en Extremadura.

Desde los Servicios Centrales del Ministerio de Educación y Ciencia en aquella época, como desde la Dirección General de Renovación Pedagógica y las Subdirecciones Generales de Educación Especial y Programas Experimentales, se realizaron actividades de asesoramiento, impulso y planificación de recursos, con un incremento considerable de estos últimos que tenían sus correas de transmisión en las Direcciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, a través de los coordinadores provinciales de Educación Especial e Integración, Educación Compensatoria, Formación Profesional, Formación del Profesorado... Por estas fechas se crearon las Unidades de Programas Educativos (UPE), para la dirección y coordinación de toda esta gran afluencia de innovaciones y recursos personales y materiales, y que junto con el Servicio de Inspección, tuvieron la misión de liderar el cambio y posteriormente de difundir y aplicar la reforma del Sistema Educativo comprometida en aquellos tiempos.

El Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial, creado en 1986, efectuó tareas de asesoramiento, formación, adaptación y creación de materiales, investigación e incorporación de nuevas tecnologías, generando una gran cantidad de materiales de gran calidad (Cajas Rojas, Cajas con materiales didácticos, videos y experiencias para cada discapacidad), que continuó el Centro de Desarrollo Curricular, y cuyos efectos, aún se mantienen y son referentes en los centros de profesores y en la universidad.

Con la promulgación del citado Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial, se inicia una campaña de sensibilización de la sociedad, con mensajes cuyo fin era modificar las actitudes hacia las personas con minusvalías. Al mismo tiempo, en Extremadura tienen lugar numerosos cursos de especialización de profesores en Pedagogía Terapéutica (véase Rodríguez Tejada, 2001 b, p. 85-86) y comienzan a crearse aulas cuyo fin es la rehabilitación logopédica, destinadas a los alumnos con problemas de lenguaje y audición, aunque su número es muy escaso todavía.

Un hecho muy significativo, motivado por la falta de profesores-logopedas, en nuestra región, fue la colaboración institucional entre las Direccio-

nes Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres, a través de sus coordinadores provinciales de Educación Especial e Integración y la Universidad de Extremadura, que cristalizó en un Convenio en 1986, para la organización de “Cursos de Especialización en Perturbaciones del Lenguaje y la Audición-Logopedia”. Los cursos, de 2 años de duración, se impartieron, en un primer momento, en la Escuela de Magisterio de Badajoz, comenzando en el curso 1986-87, de la que salieron dos promociones, continuando después en la Escuela de Magisterio de Cáceres. La importancia de estos cursos radica, no sólo en la rápida respuesta que se dio a la falta de especialistas, sino al esfuerzo de coordinación entre administraciones nacionales y autonómicas y entre distintos departamentos de la Universidad. Estos cursos de especialización serían unos buenos precedentes para la creación de la especialidad de Audición y Lenguaje en la Universidad de Extremadura.

En nuestra Comunidad, la puesta en marcha del “Plan Experimental de Integración” comienza en 1986 y comenzó a funcionar en las principales ciudades y solamente en algunos colegios y para acceder a él fueron nombrados profesores que voluntariamente habían pedido participar. El Ministerio concedió a estos centro educativos, llamados Centros de Integración, una serie de ventajas (más profesorado, más recursos económicos, más material escolar, reducción del número de alumnos por aula, mayor puntuación para su profesorado...) respecto a los demás, que seguían como antes, teniendo aulas aparte para los alumnos de Educación Especial. Se comenzó por integrar a los alumnos de Preescolar y Primer Curso de EGB, habiendo un Centro de Integración por cada sector de población comprendido entre 100.000 y 150.000 habitantes. En el curso 1985-86 había en Extremadura diez colegios que tenían integración. La sociedad siempre rechaza a los diferentes, a los que se salen de la norma. Quizás por la falta de información. Lo desconocido siempre despierta curiosidad, pero también inquietud, ansiedad, nos sentimos incómodos ante una persona “que no es como nosotros” Tal vez por haberse considerado desde siempre la minusvalía como una enfermedad y más aún, como una maldición, la gente “normal” nunca ha querido “rozarse” con ella, por si acaso es contagiosa, por si puede acarreararnos algún mal, por si nos infectamos con ella. Tal como ocurre ahora en la actualidad, cuando se trata de integrar a alumnos inmigrantes, de escaso poder adquisitivo y con fuertes lagunas y problema de aprendizaje, los centros escolares que se decidieron por acoger a alumnos con discapacidad para sentarlos dentro del aula al lado de alumnos “normales” fueron prácticamente todos de carácter público. La escuela pública, en este aspecto, siempre ha sido más generosa que la privada. Sin embargo, en la ciudad de

Badajoz el colegio “Santo Ángel” (de carácter concertado), fue pionero en la integración de alumnos con problemas de visión. Es una excepción que no podemos dejar de reseñar, como tampoco la del Colegio Concertado Santa Teresa de Badajoz, que se incorpora años después a la experiencia de integración, en un campo ya abonado desde la Institución de la que dependen “El Hogar de Nazaret” que dirigía en sus comienzos el Patronato del Centro de Educación Especial “N^o S^a de la Luz” de Badajoz, gracias a la fuerza, tesón y entusiasmo pionero de sus fundadoras Maria Grajera y Maria Vera.

Estas sinergias creadoras, frutos de la necesidad, de la falta de recursos educativos y del compromiso del movimiento asociativo de padres, aglutinado en torno a FASEX (precursora de la actual FEAPS EXTREMADURA, Federación a favor de las personas con discapacidad intelectual en Extremadura) habían llevado, en la década anterior, a la creación de los centros Específicos de Educación Especial.

Al final de la década de los ochenta, los recursos iniciales habían aumentado, pasando a ser setenta y tres los centros ordinarios que acogían a alumnos con minusvalías. Vamos a ver algunas cifras relativas a estos años:

Cursos	80-81	81-82	82-83	83-84	84-85	85-86	86-87	87-88	88-89	89-90
Unidades	60	78	117	123	116	142	150	135	89	45
Profesores	57	82	107	123	116	144	151	185	167	184
Alumnos	664	892	1362	1276	1212	1302	1234	1101	1489	1670

Tabla de elaboración propia. Fuente: MEC.

El cambio de mentalidad que se produce en los 80, cuya consecuencia fue la puesta en marcha del Programa de Integración, es el responsable de que el número de unidades “cerradas” de Educación Especial, como se refleja en la tabla, descienda rápidamente al final de la década, y se incremente el de profesores de apoyo a la Integración -PT y AL-. Este descenso culminará con la transformación de las unidades de Educación Especial en aulas ordinarias, en virtud de la Resolución de 15 de junio de 1989. Se siguen manteniendo las unidades en los Centros específicos y se cuenta entre los profesores de apoyo, además de los especialistas en pedagogía terapéuticas (PT), a los de Audición y Lenguaje (AL o logopedas, en la terminología de la época).

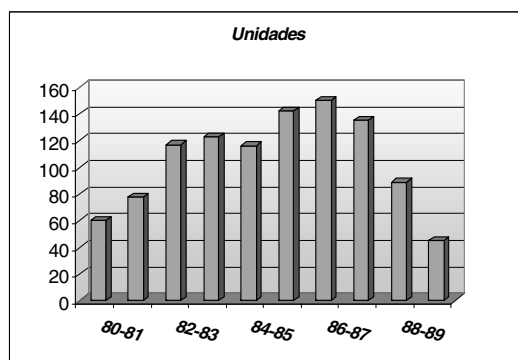


Gráfico tomado de Rodríguez Tejada, 2001. Fuente: MEC.

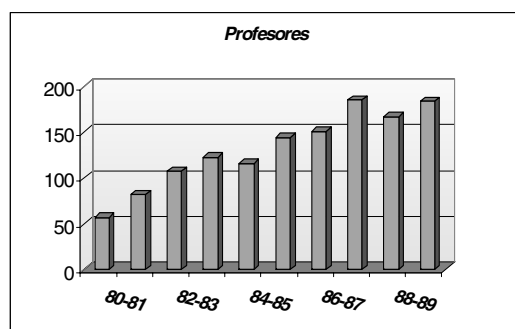


Gráfico tomado de Rodríguez Tejada, 2001. Fuente: MEC.

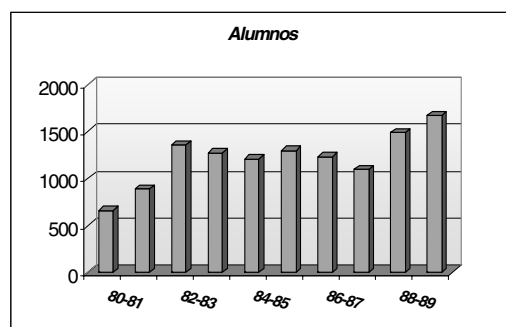


Gráfico tomado de Rodríguez Tejada, 2001. Fuente: MEC.

El concepto de Educación Especial va a cambiar radicalmente. Por una parte, se empiezan a apreciar diferentes variables que influyen en la deficiencia, iniciando el camino hacia un modelo ecológico. Por otra parte, en el transcurso de esta década se va a ir dejando de lado el modelo conductista en la educación de los niños especiales para dar paso al modelo cognitivo, inspirado en Piaget, Vigostky y en la teoría del Procesamiento de la Información.

COLEGIOS EXTREMEÑOS CON INTEGRACIÓN EN EL CURSO 1985-86

Provincia de Badajoz		Provincia de Cáceres	
Centro	Localidad	Centro	Localidad
C.C. Santo Ángel	Badajoz	C.P. Moctezuma	Cáceres
C.P. José Antonio	Granja de Torrehermosa	C.P. Camilo Hernández	Coría
C.P. Zurbarán	Fuente de Cantos	C.P. César Carlos I	Jaraíz de la Vera
C.P. Meléndez Valdés	Ribera del Fresno	C.P. San Miguel Arc.	Plasencia
C.P. Francisco Franco	Quintana de la Serena		
C.P. César Hurtado	Valverde de Leganés		

Tabla de elaboración propia. Fuente: MEC.

Como dato que constata el cambio de mentalidad del que venimos hablando, destaca el hecho de que las estadísticas educativas, al contrario que en años anteriores en que casi no se tenían en cuenta, recogen con gran profusión de datos los relativos a la educación que se imparte en los Centros Específicos, cuyo número fue aumentando progresivamente en Extremadura. Sus alumnos, según su deficiencia, se repartían en tres grupos: con deficiencias sensoriales (6%), con deficiencias mentales, el más numeroso, (84 %) y el resto de las deficiencias (10 %).

En Mérida funcionará el único Centro de Educación Especial Específico de Sordos de la región, cuyo primer director, D. Fermín Sánchez, figura carismática, experto logopeda y entrañable maestro, será en estas primeras décadas un valioso referente en la educación de las personas sordas.

**CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE
EXTREMADURA EN EL CURSO 85-86**

PROVINCIA DE BADAJOZ

Centros	Localidad	Región
San Marcos. (Aprosuba 2)	Almendralejo	Concertado
Aprosuba 10	Azuaga	Concertado
Los Ángeles ⁽¹⁾	Badajoz	Público
Nº Sª de la Luz (Asprodis)		Concertado
La Encina (Aprosuba 11)	Cabeza del Buey	Concertado
Nº Sª de las Cruces (Aprosuba 4)	Don Benito	Concertado
NºSª de Aguasantas	Jerez de los Caballeros	Público
Santiago Apóstol (Aprosuba 6)	Llerena	Concertado
Casa de la Madre	Mérida	Público
Emérita Augusta de sordos		Público
Ponce de León (Aprosuba 8)	Montijo	Concertado
Nº Sª de la Aurora (Aprosuba 9)	Villanueva de la Serena	Concertado
Antonio Tomillo	Zafra	Público
PROVINCIA DE CÁCERES		
PROA ⁽²⁾	Cáceres	Público
San Pedro de Alcántara		Público
PLACEAT ⁽³⁾	Plasencia	Concertado

¹ Sus comienzos fueron como Centro Concertado, dependiendo de Aprosuba de Badajoz

² Idem de la Asociación PROA de Cáceres.

³ Sus comienzos, desde 1972 hasta el curso 88/89, fueron como Centro Concertado dependiendo de las Asociación PLACEAT, para pasar desde ese curso a Colegio Público “Ponce de León”.

La evaluación del programa experimental de integración del que participó Extremadura, con datos semejantes a los nacionales, puso de manifiesto en nuestra región, según López Risco y Moreno Gorrón (2004) que:

1. La experiencia se valoraba muy positivamente, tanto por los resultados obtenidos, como porque generó mayor aceptación de la diversidad y se propiciaron mayores niveles de individualización en la enseñanza.
2. El grado de satisfacción de todos los profesionales era alto, y se detectó una mayor implicación y colaboración de los padres en el proceso educativo.
3. Los cambios materiales, organizativos, funcionales y metodológicos que se introdujeron, también fueron valorados muy positivamente por los diferentes sectores.
4. Los niveles de coordinación entre los Equipos Psicopedagógicos y los Equipos Docentes aumentaron de manera relevante.

Con el fin de que el proceso formativo del alumnado culminara en una integración social efectiva, a través de su integración en el mundo laboral, se pusieron en funcionamiento los Programas de Garantía Social Especial. También se fueron resolviendo, de forma progresiva, las necesidades existentes en los Centros respecto a materiales, ayudas técnicas, mobiliario específico, barreras arquitectónicas, adecuación de espacios, etc. Asimismo, en los Planes de Formación Inicial y Permanente, se incorporaron acciones específicas dirigidas tanto al profesorado de los distintos niveles educativos, como a los Servicios de Apoyo.

Una simple comparación de la situación de partida con la de cinco años después, nos llevaría a valorar muy positivamente lo conseguido. Las estrategias que en su momento se diseñaron se nos revelan como válidas, ya que facilitaron la consecución de la mayoría de los objetivos propuestos. Sin embargo, conviene reconocer que la generalización de la Integración, durante el curso 1.989/90, tuvo algunas repercusiones entre las que López Risco y Moreno Gorrón (2004) destacan::

- El asesoramiento, seguimiento y apoyo ya no pudo ser sistemático y directo.
- La formación específica que anteriormente se había dado a los Claustros de los Centros que se incorporaban al Programa de Integración, se

diluyó en la formación general que se ofrecía en los Planes de Formación.

- La no exigencia de un proyecto asumido voluntariamente por el profesorado, como ocurría al inicio del Programa Experimental, restó implicación y entusiasmo a los Claustros de profesores.
- La existencia de Centros adscritos formalmente al Programa de Integración contribuyó, en cierta medida, a que en determinados sectores de la Comunidad Educativa se reforzara la idea de que la lucha por una escuela integradora era responsabilidad solamente de estos Centros.
- El énfasis puesto en el Programa de Integración, y los esfuerzos que supuso su puesta en marcha, dieron como resultado el que, durante algunos años, se restara atención al seguimiento y asesoramiento a los Centros de Educación Especial. Esto, unido al cambio en el tipo de alumnos que se incorporaban a estos Centros como consecuencia de la Integración, generó desánimo entre los profesionales de los mismos.

5. AÑOS NOVENTA: COMPARTAMOS LA ESCUELA

Los años noventa suponen el afianzamiento de todos los logros anteriores. Si los años ochenta se orientaron especialmente a conseguir mejoras de tipo político y socio-cultural, los noventa van a consolidarlas, siguiendo normativas internacionales tan importantes como la innovadora definición de Luckason para la Asociación Americana de Retraso Mental (1992) en la que habla de diez áreas para un adecuado funcionamiento en la vida: comunicación, autocuidado, vida en el hogar, habilidades sociales, utilización de la comunidad, autodirección, salud y seguridad, habilidades académicas funcionales, tiempo libre y trabajo. Las Normas Generales sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, establecida por la ONU en 1993, en las que se insta a los Estados a garantizar la educación de las personas con discapacidad dentro del Sistema Educativo. O la Declaración de Salamanca que auspiciada por la UNESCO aprobó, en 1994, la declaración de principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales. Su objetivo de Educación para Todos pasa por promover los cambios políticos necesarios para favorecer la educación integradora en todas las escuelas.

En el ámbito español y extremeño estos años se caracterizan por la entrada de España en el Tratado de Maastricht (1991), la adopción del euro como moneda y la caída del Gobierno Socialista en las elecciones de 1996. En el terreno educativo tiene lugar un hecho sin precedentes, que ya se venía prepa-

rando (Libro Blanco, 1989) en la década anterior: el alargamiento de la escolaridad obligatoria y la posibilidad que tienen los alumnos con necesidades educativas especiales (ya no son subnormales, disminuidos o discapacitados) de acceder a todos los niveles educativos. Además, es la institución escolar la que tiene que arbitrar las medidas para dar una respuesta educativa válida para todos los alumnos. Según puede leerse en las Cajas Rojas (MEC, 1992) es el alumno el que construye su propio aprendizaje, pero ello sólo es posible gracias a la mediación, a las ayudas que le proporciona el profesor u otras personas, como pueden ser sus propios compañeros. La relación educativa se convierte así en un proceso interactivo, con dos polos inseparables: enseñanza y aprendizaje. La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, LOGSE (1990) hace suyo este pensamiento en su capítulo V (Artículos 36 y 37): "El sistema educativo dispondrá de los recursos necesarios para que los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, puedan alcanzar, dentro del mismo sistema, los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos".

Desarrollando lo estipulado en la LOGSE (1990) destaca el RD 696/95, que ordena la educación Especial, según los nuevos parámetros educativos.

A partir de ahora vemos crecer los recursos destinados a la Educación Especial. Desaparecen las aulas específicas, los niños pasan a educarse en el sistema ordinario y el número de especialistas (Profesores de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje) aumenta por toda la geografía extremeña. Todos los centros escolares son considerados de integración. Es decir, a todos ellos pueden acudir niños con necesidades educativas especiales. También pueden llegar, como de hecho está sucediendo en Extremadura, a la Educación Secundaria y a la Universidad.

Efectivamente, en el curso 1992-93 se inicia el Plan Experimental de Integración en la Enseñanza Secundaria (en la Enseñanza Primaria comenzó, como hemos indicado, en el curso 1985-86). Es el espíritu de la escuela integradora, inclusiva, a que se aspira, dentro del marco de la Comunidad Europea. No se pueden establecer de antemano los límites de una persona con deficiencia. Estos límites se verán continuamente ampliados si le procuramos ayudas y recursos materiales y personales.

Actualmente, son numerosos los Institutos, de toda Extremadura (ahora llamados Centros de Educación Secundaria), a los que acuden alumnos con problemas de aprendizaje.

En cuanto a los Centros Específicos de Educación Especial de este periodo, el Art. 37 de la LOGSE (1990) dice que “la escolarización en unidades o Centros de Educación Especial sólo se llevará a cabo cuando las necesidades de los alumnos no puedan ser atendidas por un centro ordinario”. Por tanto, los Colegios Específicos siguen siendo necesarios porque, a pesar de que la mayor parte de los alumnos con necesidades educativas especiales asiste a la escuela ordinaria, hay otros que, por sus características, reciben una atención más acorde con sus necesidades. Si cuando comenzaron a funcionar, estos centros se mantenían gracias a la iniciativa privada, ahora la responsabilidad del MEC se hace notar, siendo la Administración responsable de muchos de sus recursos.

Del lenguaje de la deficiencia a las necesidades educativas especiales.

En esta década asistimos al paso del “lenguaje de las deficiencias” al de las “necesidades educativas especiales”; de la “Educación Especial” a la integración escolar; así como a la consolidación de los conceptos de “integración” y “normalización”, para caminar ahora hacia la intervención educativa en una escuela inclusiva.

Las principales tendencias que han favorecido estos cambios, según Marchesi (1999 p. 25-27), pueden resumirse en las diez siguientes:

1. Una nueva concepción de los trastornos del desarrollo y de la deficiencia.
2. Una perspectiva distinta de los procesos de aprendizaje y de las diferencias individuales.
3. La revisión de la evaluación psicométrica
4. La presencia de un mayor número de profesores competentes
5. La extensión de la educación obligatoria
6. El abandono escolar
7. La valoración de las escuelas de educación especial
8. Las experiencias positivas de integración
9. La existencia de una corriente normalizadora en el enfoque de los servicios sociales
10. Los movimientos sociales a favor de la igualdad.

La anterior concepción, basada en la deficiencia, consideraba más normal la escolarización de estos alumnos en centros específicos de Educación

Especial; mientras que la concepción basada en las necesidades educativas especiales contempla la integración como la opción normal; siendo extraordinarias las decisiones más segregadoras (Marchesi y Martín, 1990).

En este sentido, transcribimos de Ainscow las siguientes palabras que conceptualizan, diferenciándolas “integración” de “inclusión”. Este autor utiliza el término “Integración” para describir procesos, mediante los cuales ciertos niños en concreto reciben apoyos, con el fin de que puedan participar en los programas existentes -y en gran medida sin modificaciones- en los colegios; por el contrario, “inclusión”, sugiere un deseo de reestructuración del programa del colegio, para responder a la diversidad de los alumnos que reciben las clases (Ainscow, 1999, p.42).

El movimiento de escuelas inclusivas intenta reformar la Educación Especial, a través de la reforma de la educación general; y su objetivo es el siguiente (Grau, 1998):

- 1) Unir los sistemas de educación especial y el de la educación general en un único sistema.
- 2) Educar el mayor número de niños con discapacidad en las aulas ordinarias, compartiendo las mismas oportunidades y recursos de aprendizaje
- 3) Educar a los niños con retraso mental medio y de alto riesgo en aulas ordinarias.

Desde el punto de vista del análisis terminológico, se señalan diferencias entre el concepto de “Educación Especial” en su sentido tradicional y el de “Necesidades Educativas Especiales”.

Este nuevo enfoque ha abierto perspectivas diferentes en el campo de la Educación Especial. En este sentido ha logrado ampliar los límites de la educación especial, incluyendo un mayor número de problemas de aprendizaje y de alumnos excepcionales, e incorporarla dentro del sistema educativo normal; situar en la propia escuela gran parte de los problemas de los alumnos, requiriendo un replanteamiento de sus objetivos y la necesidad de su reforma; y por último, subrayando la indisoluble vinculación entre las necesidades educativas especiales y la provisión de recursos educativos necesarios (Marchesi y Martín, 1990).

Fierro (1988) aclara y puntualiza que “hablar de necesidades educativas especiales supone, de por sí, un giro respecto al anterior planteamiento de la educación especial. De acuerdo con tal concepto, esta educación se define, no

ya por deficiencias, sino por necesidades de algunos alumnos, por las especiales demandas que plantean a la escuela y por la oferta específica que la escuela ha de hacerles. Pero el giro resulta del todo copernicano, cuando ni siquiera se habla principalmente de las necesidades de los alumnos, sino de las adaptaciones que la escuela ha de realizar. El peso de lo “especial” o “específico” se hace recaer entonces, no sobre los alumnos, sobre su diversidad, acaso su déficit, sino sobre las medidas educativas necesarias. Las posibles dificultades de aprendizaje pasan a considerarse y a tratarse, ante todo, como dificultades de enseñanza.

El término de Educación Especial se ha utilizado tradicionalmente para designar un tipo de educación diferente a la ordinaria, que discurría por un camino paralelo a la educación general; mientras que en la actualidad, la Educación Especial está conceptualizada como una disciplina, cuyo objeto fundamental es lograr que los sujetos excepcionales desarrollen y mejoren sus capacidades.

En cualquier caso, la creación de una escuela inclusiva dentro del contexto general de la educación, conlleva una serie de cambios que incluyen acciones que posibiliten aspectos, como la creación de una cultura de escuela apoyada en la comunidad, el fomento de estructuras organizativas que permitan la colaboración de equipos colaborativos y procesos de solución de problemas, la redefinición del currículo, etc. (León, 1998).

La Universidad de Extremadura y la atención a la diversidad

El efecto de la Universidad de Extremadura en esta década sobre los estudios de Educación Especial fue determinante en nuestra región, sobre todo el de la actual Facultad de Educación de Badajoz, donde se cursan las especialidades de Educación Especial, Audición y Lenguaje y Psicopedagogía, continuando una larga tradición educativa en la ciudad de Badajoz y su provincia. Sus inicios se remontan a mediados del siglo XIX, fecha en la que se crean las primeras Escuelas Normales en España. En Badajoz, es en 1844 cuando nace la Escuela Normal de Maestros, que será seguida por la Escuela Normal de Maestras que se crea en 1855, once años más tarde. La actual Facultad de Educación fue creada por Real Decreto 173/1995 de 17 de octubre de 1995, a partir de la transformación de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Badajoz, que estuvo adscrita a la universidad de Sevilla. No es, por tanto, un Centro de nueva creación, sino la evolución, como consecuencia del nuevo marco legislativo y organizativo, de la anterior Escuela de Magisterio.

La escuela de Magisterio de Cáceres, también de noble tradición en la provincia de Cáceres desde 1842. Se integró, sin embargo en la Universidad de Salamanca con la denominación de Escuela Universitaria del Profesorado de EGB, según decreto 1381/1972 de 25 de mayo adscribiéndose en 1978 a la Universidad de Extremadura. En la actualidad con la denominación de Facultad de Formación del Profesorado imparten las especialidades de magisterio de Educación Física, Educación Infantil, Educación Musical, Educación Primaria y Lengua Extranjera, y la Diplomatura de Terapia Ocupacional (BOE 9 de febrero de 1999).

Con la Ley General de Educación de 1970, las Escuelas Normales pasaron a formar parte de las Universidades, con la denominación de Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB. En 1973, al crearse la Universidad de Extremadura, la Educación Universitaria de Formación del Profesorado pasó a formar parte de la misma. La integración en la Universidad supuso un profundo cambio en la formación de los maestros: necesidad de superar el Curso de Orientación Universitaria para el acceso a los estudios, integración del profesorado, elaboración de nuevos planes de estudio en las especialidades de Ciencias, Ciencias Humanas y de Lengua Española e Idiomas, a los que en 1979 se uniría la especialidad de Preescolar, etc. A comienzos de los años noventa, con la nueva ordenación del Sistema Educativo, se adecuaron las Titulaciones y los Planes de Estudio de las diplomaturas de Maestro hasta entonces existente. El curso 1991-92 se suprimieron en la Facultad de Educación de Badajoz las especialidades de Profesorado de EGB de Ciencias, Ciencias Humanas, Preescolar y Filología Española, sustituyéndose por cinco de las nuevas titulaciones: Maestro de Educación Primaria, Maestro de Educación Infantil, Maestro de Educación Física, *Maestro de Educación Especial* y Maestro de Lenguas Extranjeras.

Durante el curso 1995-96, simultáneamente a la transformación de la Escuela Universitaria en Facultad de Educación, comenzó a impartirse la titulación de segundo ciclo de *Licenciado en Psicopedagogía*, y, finalmente, en el curso 1998-99 comenzó la titulación de *Maestro de Audición y Lenguaje*.

El incremento del alumnado en los últimos años ha sido gradual pero constante, motivado esencialmente por el aumento de las nuevas titulaciones, que poco a poco, se han ido implantando en el centro. No obstante, este incremento se ha visto frenado en estos últimos años, como se observa en la siguiente tabla.

**FACULTAD DE EDUCACIÓN: TITULACIONES
Y EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNOS**

	91-92	92-93	93-94	94-95	95-96	96-97	97-98	98-99	99-00	00-01	01-02	02-03
E. Primaria	53	117	194	245	256	267	269	283	283	285	266	266
E. Física	92	178	259	264	243	256	253	254	258	254	262	251
E. Especial	80	158	234	253	245	247	250	254	265	265	271	265
E. Infantil			80	162	242	266	268	265	262	264	261	267
L.Extranjeras			86	167	243	281	302	279	293	308	255	232
Aud. y Leng.								81	157	228	252	255
EGB/antiguo	552	513	347	231	84	43	20	3	2		44	9
Psicopedag.					77	141	164	182	189	198	190	206
TOTAL	777	966	1.200	1.322	1.390	1.501	1.526	1.601	1.709	1.812	1.801	1.751

Por otra parte, su alumnado está compuesto por un número de mujeres que supera ampliamente al de hombres, al igual que ocurría en las antiguas Escuelas de Magisterio, y posteriormente en la Escuela de Formación del Profesorado de EGB. En este sentido, podemos decir, que en todas las titulaciones que se imparten en el centro, se observa un porcentaje femenino superior al de la media de la Universidad; siendo Educación Infantil (90%), Educación Especial (87%), Audición y Lenguaje (89%), y Psicopedagogía (83%), las que mayor número de mujeres albergan en sus aulas. Educación Física es, por el contrario, la única titulación del centro en la que los hombres son mayoría (66%). Según Rodríguez Tejada (1998, p. 98): “Un factor que influye, posiblemente, en el hecho de haber más profesoras que profesores es el seguir asociando, aunque sólo sea inconscientemente, las dificultades de aprendizaje, las discapacidad, a enfermedad, y a la mujer, con el papel de enfermera”.

Desde la Universidad se han abierto cauces de participación, estudio e intercambio con los profesionales de las asociaciones de discapacitados, y otros especialistas educativos, como la realización de prácticas en las asociaciones, convenios de colaboración para la realización de cursos de post-grado, etc. Destacamos a modo de pinceladas, algunos eventos importantes, como La celebración en el 2004 de las 19 Jornadas de Integración, organizadas por el Departamento de Psicología y Sociología de la Educación y que han marcado

innovaciones y tendencias a favor de la Integración, siendo el referente universitario en los últimos 20 años; el compromiso de la Junta de Extremadura y la universidad en la integración laboral de una persona con síndrome de Down, desde hace años, en la Facultad de Educación de Badajoz, y que abrió el esperanzador camino de la integración laboral de las personas con discapacidad psíquica a través del empleo público, en las instituciones y organismos autónomos; o la creación del servicio de atención al alumnado universitario con discapacidad dependiente de Vicerrectorado de alumnos.

6. COMIENZOS DEL SIGLO XXI: EDUCACIÓN PARA LA NORMALIZACIÓN SOCIAL

El ámbito internacional de estos últimos años, coincidentes con el cambio de siglo, está marcado por los parámetros mercantilistas, competitivos y neoliberales que guían las pautas en el mundo occidental. Como decíamos en líneas anteriores, parámetros que en nada benefician a las personas más desfavorecidas. La depredación de los recursos naturales y las guerras desencadenadas por el afán de poder y de lucro, constituyen un telón de fondo, negro y pesimista, en este siglo que comienza.

En la actualidad puede decirse que el concepto de Educación ha cambiado radicalmente. Y dentro de ella, el concepto de Educación Especial. De no existir prácticamente, ahora suscita numerosos estudios y es un tema a tener en cuenta en cualquier reforma educativa. Una prueba es la inclusión del tema en esta Revista de Estudios Extremeños.

La Declaración de Madrid (2002), promueve un modelo de plena inclusión social de las personas con discapacidad, proporcionando un marco conceptual de acción durante el Año Europeo 2003, Año Europeo para las Personas con Discapacidad, en el ámbito de la Unión Europea. Uno de los lemas de la declaración de Madrid “No discriminación mas acción positiva igual a Normalización Social” fue adoptado por todo el movimiento asociativo a escala europea, nacional y como no, aquí en Extremadura, representado por Comité Extremeño de Representante de Discapacitados (CERMI Extremadura)

En el ámbito nacional, el Partido Popular, en el poder, que anteriormente, cuando estaba en la oposición había votado en contra de la LOGSE (1990), promulga en diciembre de 2002 la LOCE, Ley de la Calidad de la Educación, -que contenía principios y prácticas educativas diferentes y sobre todo, más restrictivas en cuanto a la atención a la diversidad-. Esta Ley no se llega a aplicar por el vuelco electoral dado en las elecciones de marzo de 2004 que

otorga el gobierno de la nación al partido socialista. Estamos por, tanto, desde el punto de vista educativo, en un momento de incertidumbre legislativa.

En el ámbito extremeño se ha producido en este periodo un hecho relevante: las transferencias en educación (R D 1081/1999 de 26 de noviembre). Ahora Extremadura tiene competencias en materia educativa, apostando por la atención prioritaria a los más necesitados. El mismo Presidente de la Junta, D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, así lo expuso en la prensa regional tan sólo unos días antes de producirse las transferencias (Periódico *HOY*, 22-12-99): “El principio fundamental que defenderá siempre la Junta de Extremadura es el de hacer de la educación un factor de solidaridad social, que posibilite a todas las personas, sean cuales fueren sus características personales, sociales o geográficas, el acceso al sistema en igualdad de condiciones”

Esto se está haciendo posible en todos los estratos de la enseñanza. Entre la legislación que la Junta viene dedicando al tema que nos ocupa, destaca la Orden de 15 de marzo de 2004, por la que se regula el proceso de escolarización del alumnado, especificando en sus artículos noveno y décimo las condiciones y procedimientos para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones personales.

Destaca también el Plan Regional de Atención a la Diversidad, orientado por los principios de igualdad, compensación, normalización, individualización, prevención, globalidad, participación y coordinación. Sus objetivos son:

- a. Facilitar a todo el alumnado las mismas posibilidades de acceso a la educación, sean cuales fueren sus necesidades educativas.
- b. Ofrecer respuestas educativas adecuadas y de calidad en entornos escolares normalizados e integradores, en condiciones de igualdad.
- c. Facilitar la incorporación de este alumnado a la sociedad del conocimiento y de la información mediante el uso de las Nuevas Tecnologías.
- d. Facilitar el desarrollo integral de este alumnado garantizando el libre acceso a los programas de alumnos, actividades extraescolares y actividades formativas complementarias.
- e. Garantizar la igualdad de oportunidades en las enseñanzas postobligatorias y la integración en todos los aspectos de la vida académica.

- f. Facilitar el acceso al mundo laboral, promoviendo una orientación personal, académica y profesional ajustada a las capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.
- g. Garantizar una planificación de recursos específicos equilibrados y ajustadas a las necesidades reales, así como una gestión ágil y eficaz de los mismos.
- h. Posibilitar la formación y actualización de los profesionales y propiciar espacios para una reflexión conjunta y/o el intercambio de experiencias.

Más de 400 profesionales de apoyo de distintos perfiles (Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Psicología, Pedagogía, profesores técnicos de Servicios a la Comunidad, Educadores Sociales, Auxiliares Técnicos Educativos, Intérpretes de Lenguaje de Signos, etc.), se han incorporado a los Centros educativos extremeños en los últimos años. Esto ha supuesto un incremento de casi un 40 % sobre los recursos de apoyo existentes cuando se recibieron las Transferencias Educativas.

Se puede reconocer, por tanto, que la generalización de la integración escolar en las Etapas Educativas de Infantil y Primaria en Extremadura es una realidad adecuadamente alcanzada, sin embargo, la puesta en marcha y su progresiva implantación en Educación Secundaria -con un profesorado en esta etapa, sin práctica en atención a la diversidad y en la especificidad de estos alumnos, y cierto malestar y desánimo en los padres -, junto a otras coyunturas sociales y económicas, nos ofrece un panorama incierto sobre el futuro de los principios de Integración y Normalización en la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales de nuestra región, que es necesario abordar de manera crítica y constructiva. En consecuencia hemos de decir que a pesar de las propuestas legislativas integradoras, no se acaba de consolidar el principio de atención a la diversidad. Tal vez sea falta de información, de formación específica, de coordinación, de recursos... Tal vez, de no compartir participadamente los principios... Lo cierto es que en el horizonte de la Integración Educativa hay muchos nubarrones, sobre todo en Educación Secundaria Obligatoria, como hemos indicado. Estamos viviendo momentos de incertidumbre en todos los aspectos: políticos, tecnológicos, científicos, económicos, educativos... La ideología neoliberal no es la más proclive a los planteamientos generosos y abiertos que presupone la Atención a la diversidad.

Es preciso, desde la reflexión crítica y el apoyo en las buenas prácticas existentes, la renovación optimista de los principios de normalización, y junto a la inclusión educativa en el sistema educativo ordinario de las niñas y niños con discapacidad, dentro del marco de la Atención a la Diversidad plantearse y trabajar el reto emergente y ya, objetivo prioritario, de buscarles salidas al mundo laboral que los capaciten para tener, en la medida posible para cada uno, una vida independiente. Un trabajo que los dignifique como personas integrantes de la sociedad.

En el camino de consolidar los derechos de las personas con discapacidad y actualización de la LISMI (1982), se aprueba en el Parlamento Español y se promulga la LEY 51/2003 de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, cuyos efectos y desarrollo a través de la normativa estatal y autonómicas que procedan, están por llegar, al igual que la futura Ley sobre la Dependencia, prevista por el actual gobierno para su aprobación en el 2005, y en cuyas consultas preliminares, el movimiento asociativo CERMI, está participando.

Un acontecimiento muy importante para el mundo de la discapacidad en Extremadura, fue la constitución en Olivenza, en septiembre de 2001, de la Fundación Tutelar de Extremadura, entidad sin ánimo de lucro dedicada a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, y ayuda a las familias a elegir los medios que mejor garanticen su futuro, ofreciendo no sólo asesoría y defensa jurídica, sino ejerciendo también la tutela de las personas que tiene encomendada. Su meritoria labor en estos años ha sido reconocida a nivel nacional, en diciembre del 2004, con el premio "Cermi.es. 2003" a la mejor acción autonómica.

En el comienzo del siglo XXI, sobresale asimismo, el compromiso de la Junta de Extremadura, y de su presidente, con el sector de la discapacidad, suficientemente recogido en los diarios y medios de comunicación regionales y puesto de manifiesto a través de políticas transversales que afectan, en general, a casi todas la Consejerías, destacando a título de ejemplos; los programas de Salud bucodental; el acceso al empleo público regional; la potenciación de los centros especiales de empleo; y en particular la Consejería de Bienestar Social, a través de sus dos planes de actuación en personas con discapacidad, el Salón de las Capacidades, y que en sintonía con el movimiento asociativo viene asumiendo la financiación e impulso, de lo que en este trabajo llamaremos a continuación "otros contextos formativos", a lo largo del ciclo vital, y que en realidad corresponden a los Servicios Sociales, dentro de una política de reconocimiento de derechos sociales.

- Otros contextos formativos: Centros Ocupacionales, Centros de Día y Centros de Ocio.

La presencia aquí de este apartado está justificada por nuestra concepción de una intervención a lo largo del ciclo vital, una intervención que suponga una continuidad del desarrollo, una continua formación y educación de las personas con discapacidad, que no sólo mantenga las capacidades y habilidades adquiridas para que no que se deterioren o involucionen, sino que al contrario se enriquezcan y desarrollen.

Nos apoyaremos para su descripción en los Manuales de las Buenas Prácticas de Promoción Laboral y Empleo, Atención de Día y Ocio en la Comunidad (FEAPS, 2000). Y en la cartera de servicios de FEAPS (2004).

Siguiendo a lo publicado por esta entidad podemos clasificar estos servicios en los siguientes apartados:

1. ATENCIÓN TEMPRANA: Servicio de atención temprana
2. INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL: Lo constituye el Servicio de intermediación para la inserción sociolaboral; el Servicio de apoyo para el desarrollo profesional y social en centro especial de empleo (unidades de apoyo) y el Servicio de apoyo para el desarrollo profesional y social en empresa convencional y otras modalidades
3. SERVICIOS SOCIALES: Lo constituye el Servicio de apoyo a familias, el Servicio Ocupacional y el Servicio de Atención de Día, además de Servicio de apoyo a la vida independiente Servicio de vivienda o residenciales para personas con necesidades de apoyo intermitente o limitado, Servicio de vivienda o residenciales para personas con necesidades de apoyo extenso o generalizado Servicio multiprofesional de diagnóstico, seguimiento, evaluación, planificación y coordinación
4. SERVICIOS TUTELARES: Lo constituye el Servicio de tutela
5. OCIO: Servicio de ocio

Pasaremos a continuación a describir brevemente, aquellos con más implantación en nuestra Comunidad Autónoma.

Centros Ocupacionales

Estos centros se podrían definir como un servicio social prelaboral, para el desarrollo de las personas con discapacidad, en orden a lograr, dentro de las posibilidades individuales, la superación de los obstáculos que la propia

minusvalía les supone, para la integración social, garantizando la realización de actividades ocupacionales y de mejora de las habilidades adaptativas.

Se entiende por actividad ocupacional al conjunto de actividades, tareas o labores que son realizadas por personas con discapacidad, de acuerdo a sus condiciones individuales, bajo la orientación de los profesionales del Centro y que, aún sin participar propiamente de la dinámica del mercado económico, están encaminadas a la obtención de objetivos, productos o servicios. Este término viene a sustituir al de “terapia ocupacional”, que contiene unas connotaciones médico-curativas que no se corresponden con lo que hoy entendemos por este tipo de actividades en los Centros Ocupacionales.

Los objetivos de estos centros son servir como plataforma de aprendizaje y desarrollo de la persona con discapacidad, prestando y garantizando también la atención que requieran para el mantenimiento de su autonomía personal y social y, a la vez, ser vehículo, en algunos casos, hacia la plena integración en el siguiente estadio de su progresión hacia el empleo.

Por otra parte, los Servicios de Mejora de las Habilidades Adaptativas o de Desarrollo Personal y Social, son aquellos que están específicamente dirigidos a procurar a los usuarios, en los Centros Ocupacionales, una mayor habilitación personal y una mejor adaptación en su relación social.

En definitiva, es un servicio cuya finalidad consiste en procurar la integración de adultos, mediante la realización de actividades laborales, personales y sociales, para su habilitación laboral, desarrollo de su autonomía personal y capacitación social.

En nuestra región, existen un total de 27 centros ocupacionales que presentan distintos contenidos, dependiendo de la naturaleza de la entidad, según la discapacidad de las personas que acogen, y distribución geográfica, contenidos, y principios, entidades que los dirigen, pueden consultarse tanto en el II Plan Regional de Atención a las Personas con Discapacidad de la Consejería de Bienestar Social, como en el Plan de Actuación del CERMI Extremadura (2002-2006).

Centros de Día

Acogen a un colectivo necesitado de múltiples apoyos que, por diferentes circunstancias -falta de recursos laborales, educativos, sociales- tienen dificultades para desarrollar una vida normalizada en su entorno, con la misma igualdad de oportunidades que la mayoría de los miembros de su comunidad.

La intervención está orientada hacia la facilitación del acceso y uso de los recursos sociales, educativos y laborales de la comunidad de cada persona con discapacidad.

Los recursos materiales del programa deben contemplar las limitaciones que el marco comunitario presenta, priorizando la realización de actividades en el marco normalizado, orientando la estructura del programa hacia un centro de recursos comunitarios a nivel laboral, educativo y para el desarrollo de la vida en la comunidad.

Dado su carácter formador, el programa presenta una orientación educativa en la intervención, facilitando el desarrollo de las capacidades globales de las personas, tanto físicas como mentales y el aprendizaje de habilidades para el funcionamiento en un marco comunitario concreto.

La utilización de los recursos comunitarios es fundamental, tanto para el aprendizaje como para la generalización y la comprensión de los demás miembros de la comunidad de las personas con discapacidad.

El Programa de Día se contempla como un servicio diurno, abierto y polivalente; un marco abierto a toda la población al finalizar la escolaridad, independientemente del grado de discapacidad, edad o situación laboral concreta, en base a una realidad social. No obstante, en la realidad actual de la estructura de entidades y servicios, los Centros de Día configuran un recurso que ofrece apoyo especialmente a personas con necesidades de apoyo generalizado.

El Programa presenta una orientación educativa activa, mediante la realización de actividades formativas, de adquisición de habilidades sociales, de rehabilitación terapéutica y física, de ocio, abierto a personas de la comunidad y voluntarios. En la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación del Programa, se encuentran implicados, tanto el propio cliente como sus tutores y los profesionales que participan en los diferentes Programas, así como la administración. El Programa individualizado parte de un diagnóstico de necesidades que debe de ser determinado por un equipo multiprofesional, que aborda la intervención de manera globalizada. Además, debe contar con los recursos materiales, personales y de formación adecuados, para llevar a cabo los objetivos que se plantean, teniendo en cuenta las necesidades de los clientes.

En nuestra región existen 24 centros de Día, y cuya distribución geográfica, como ya indicamos, pueden consultarse tanto en el II plan regional de atención a las personas con discapacidad de la Consejería de Bienestar Social, como en el plan de actuación del CERMI Extremadura (2002-2006).

Ocio en la Comunidad

Del Manual de Buenas Prácticas de Ocio en la Comunidad, (FEAPS, 2000), seleccionamos una definición que creemos recoge claramente la esencia de este concepto.

“Vivencia subjetiva caracterizada fundamentalmente por la libertad percibida, y por tanto por la voluntariedad, por la motivación o refuerzo intrínseco y por ello por ser de carácter final y no instrumental, y por el disfrute o satisfacción que comporta”. (S. Gorbeña y en FEAPS, 2000).

Por tanto, para que una actividad se considere propiamente de ocio tiene que cumplir tres condiciones:

- 1- Libre elección-voluntariedad: Parte del principio de que la persona tiene libertad personal para decidir qué quiere hacer y tiene variedad de opciones para poder elegir. No debemos olvidar que todas las personas tenemos limitada nuestra autonomía por distintos factores -medios económicos, materiales, habilidades personales...-
- 2- Vivencia placentera-satisfacción: La actividad desarrollada durante el tiempo de ocio debe ser vivida con placer. Esta condición nos hace tener en cuenta, que no existe una actividad que sea considerada de ocio por todo el mundo; hacer senderismo, por ejemplo, puede ser percibido como aburrido y cansado o como placentero, dependiendo de las personas.
- 3- Deseable por sí misma, y con carácter final, y no en función de lo que produce posteriormente -mejora de habilidades, mejora terapéutica...-

Ante todo se defiende que es un ámbito fundamental en la vida de cualquier persona, y contribuye a la satisfacción personal de manera significativa, redundando en una mejora de la calidad de vida:

- Sensación de bienestar al realizar actividades sin exigencias, ya que el ocio no es competitivo.
- Potenciación de las relaciones interpersonales, fomentando la amistad y afecto con personas del entorno.
- Promoción de las propias capacidades, a través de la realización de actividades elegidas libremente y que son motivadoras.

- Utilización de los recursos comunitarios, que contribuyen a la normalización y a la inclusión social.
- Desarrollo de la autodeterminación, a través de la libre elección que conlleva el ocio, etc.

En definitiva, contribuye al desarrollo personal y social de todos los individuos.

Sin embargo no podemos olvidar, que algunas personas con discapacidad tienen dificultades para disfrutar del ocio. Estas dificultades pueden ser personales -las propias de su discapacidad, la falta de experiencias, el escaso poder adquisitivo...-, familiares -sobreprotección...- y sociales -barreras arquitectónicas y psicológicas-.

Para superar estos inconvenientes es fundamental potenciar todas aquellas habilidades, que faciliten que la persona con discapacidad pueda disfrutar lo más autónomamente posible de su tiempo libre.

En nuestra comunidad, más que Centros de Ocio, estatutariamente creados, existen “clubs” o servicios de ocio dentro de las asociaciones, existiendo unos 26 de estos servicios. Su distribución geográfica, puede consultarse tanto en el II plan regional de atención a las personas con discapacidad de la Consejería de Bienestar Social, como en el plan de actuación del CERMI Extremadura (2002-2006).

Es de destacar la labor pionera del Club Mapache, constituido como Centro exclusivo de Ocio desde hace 18 años y que viene desarrollando actividades de ocio y tiempo libre, destacando sus campamentos de verano y acampadas de fin de semana gracias al tesón y el esfuerzo de su fundador y presidente, D. Diego Gallego.

- Otros contextos generadores de programas y servicios en el ámbito de la Comunidad Autónoma

Con este apartado queremos contextualizar otras respuestas educativas, formativas y rehabilitadoras que, en nuestra comunidad autónoma, tienen las personas con discapacidad. Nos referimos a la atención a las personas con discapacidad desde el movimiento asociativo, de las ONG's, que están integradas en el CERMI-Extremadura

El “Comité de Entidades de Representantes de Minusválidos de la Comunidad Autónoma de Extremadura” CERMI-EXTREMADURA se constitu-

ye en el 2000, como una organización con vocación regional, que carece de ánimo de lucro. Su finalidad es participar plenamente en la vida social de Extremadura, para defender los derechos e intereses de las personas con discapacidad.

En línea con las corrientes que existen en España -CERMI- Nacional, y en Europa -Foro Europeo de la Discapacidad- se ha apostado claramente por la unidad, creando una plataforma de acción conjunta, para obtener con ello un mayor beneficio para un sector de nuestra población, que sigue necesitando apoyo, esfuerzo y trabajo.

El CERMI-Extremadura lo forman las siguientes organizaciones:

- * ASINDOEX: La Asociación Síndrome de Down de Extremadura
- * APNABA: La Asociación de Padres de Niños con Autismo
- * ASPACE: Es la Federación de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral.
- * COCEMFE EXTREMADURA: Atiende al sector de personas con discapacidad física.
- * FEAFES: La Federación Extremeña de Asociaciones de Familiares de Enfermos Mentales
- * FEAPS - EXTREMADURA: Es la Federación de Asociaciones en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual.
- * FEDAPAS: La Federación de Avocaciones de Deficientes Auditivos de Padres y Amigos del Sordo
- * FEXAS: Es la Federación Extremeña de Asociaciones de Sordos.
- * ONCE: Organización Nacional de Ciegos Españoles.

Los fines y objetivos para los que se constituye el CERMI-Extremadura son, entre otros, los siguientes:

- Diseñar políticas de actuación encaminadas a conseguir la normalización social de las personas con discapacidad.
- Ser una plataforma común de debate para las personas con discapacidad.
- Representar a las entidades de personas con discapacidad de Extremadura que conforman el CERMI-EXTREMADURA ante los órganos gubernamentales y otras instancias públicas y también privadas de esta re-

gión, en relación con la problemática propia del colectivo representado.

- Analizar los diferentes problemas generales y de trascendencia que afecten al sector de las personas con discapacidad.
- Fijar posiciones unitarias, y adoptar decisiones o posicionamientos del sector sobre cualquier materia, que los distintos miembros del Comité decidan en cada momento.

Para desarrollar estos fines, el CERMI Extremadura elaboró su Plan de Actuación 2006-2006, fruto del trabajo realizado por las diferentes comisiones en las que se estructura, con una concepción transversal de la discapacidad que incide en las diferentes áreas; sanidad, educación, empleo, vivienda, etc., y basado en garantizar los derechos de todas las personas con discapacidad. En él se recogen estas principales áreas de actuación e intervención prioritarias, con el fin de llevar a cabo conjuntamente una política social que signifique el avance en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

Algunos datos estadísticos de la Discapacidad en Extremadura

Para conocer las principales características actuales de las personas con discapacidad que viven en Extremadura utilizaremos los datos de 1999 proporcionados por los Centros Base de Cáceres y Badajoz que recogen los del INE y que nosotros hemos tomado del citado Plan de Actuación CERMI Extremadura.

En nuestra Comunidad Autónoma residen 1.069.419 personas, 405.616 en Cáceres y 663.803 en Badajoz. Dependiendo de los criterios utilizados, las personas con discapacidad en Extremadura representan entre el 7% y el 9% de la población.

La prevalencia de mujeres con discapacidad (49.550) duplica a la de los hombres (25.196). En cuanto a la edad en la que se obtiene el reconocimiento de minusvalía, se observa la mayor incidencia en el tramo de la edad activa. Las personas con discapacidad que tenían entre 14 y 64 años de edad en el momento de la valoración representan casi el 60%. En la etapa infantil la certificación es muy reducida: sólo un 5% de los reconocidos tenían menos de 14 años. En cambio, las personas con discapacidad que eran mayores de 65 años suponen el 36%.

Por otro lado, del total de personas que han obtenido el Certificado de Minusvalía, el mayor porcentaje - 42% - se encuentran en un grado moderado de discapacidad, entre el 33% y el 65%.

Los trastornos más frecuentes son los que afectan al Sistema Osteoarticular. Hasta un 27% de las personas con discapacidad presentan problemas que dificultan o impiden la movilidad. Estas deficiencias afectan más a las mujeres, en términos absolutos y relativos, sobre todo a partir de la edad de la menopausia. En segundo lugar se sitúan las deficiencias causadas por Enfermedades Crónicas, un 22%, que también afectan más a las mujeres que a los hombres. En tercer lugar, se encuentran un grupo de deficiencias, cuya incidencia varía entre el 10% y el 15%: Deficiencias Sensoriales -15%-, Deficiencias Neuromusculares -11%-, Trastornos Mentales -11%- y Retraso Mental -10% -.

En Extremadura predominan fundamentalmente las Discapacidades Físicas. Hay una población con discapacidad en edad laboral de 44.101 personas, que representa el 59% de la población general con discapacidad.

EXTREMADURA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TASA POR 1000 HAB. DE SU GRUPO DE EDAD
Población de 6 a 64 años		
Total	35.102	43,26
Deficiencias mentales	8.913	10,99
Deficiencias visuales	8.271	10,19
Deficiencias del oído	4.688	5,78
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	410	0,51
Deficiencias osteoarticulares	11.071	13,64
Deficiencias del sistema nervioso	3.326	4,10
Deficiencias viscerales	3.563	4,39
Otras deficiencias	1.147	1,41
No consta	286	0,35

EXTREMADURA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TASA POR 1000 HAB. DE SU GRUPO DE EDAD
Población de 65 y más años		
Total	67.189	357,30
Deficiencias mentales	4.401	23,41
Deficiencias visuales	18.748	99,70
Deficiencias del oído	16.709	88,86
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	2.259	12,01
Deficiencias osteoarticulares	19.696	104,74
Deficiencias del sistema nervioso	4.911	26,12
Deficiencias viscerales	6.303	33,52
Otras deficiencias	20.889	111,08
No consta	646	3,44

Cuadro 3.30: Distribución de la población discapacitada en Extremadura

Fuente: Servidor web del INE: www.ine.es

7. EPÍLOGO

El planteamiento en el que se sustenta el modelo educativo extremeño parece estar claro: “Escuela inclusiva que defiende la comprensividad como garantía del derecho de todos a recibir una educación de calidad en condiciones de igualdad”, conociendo que su desarrollo exige una atención especial en la definición de los planteamientos y, fundamentalmente, en la revisión de las prácticas educativas, para que sean coherentes con aquellos. El tema de la dotación de recursos específicos, siendo necesaria, no es suficiente para abordar, y menos resolver, un tema tan complejo como el que nos ocupa, que necesita formación y compromiso desde un proyecto compartido por la sociedad extremeña y expresado elocuentemente por el Presidente de la Junta, D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, con el lema extremeño para el Año Europeo de la Discapacidad 2003, *“Caminaremos más despacio, pero todos juntos”*.

La normalización se traduce, en la práctica, en varias tendencias, que pasan: en el aspecto residencial, por eliminar las “grandes instituciones” estatales para reinsertar a estas personas en las propias comunidades locales o comarcales, en base al principio de sectorización, en pequeñas residencias y pisos más o menos tutelados; y en el aspecto de la Educación Pública, por proporcionar servicios especializados a los niños discapacitados en las clases normales, principio de integración escolar. Sólo para el caso de que ésta no pueda ser posible, se siguen manteniendo los Centros Específicos de Educación Especial, abiertos a la comunidad y que funcionan además como centros de recursos para los centros de educación ordinarios.

Para ser rigurosos con la terminología y respetuosos con las personas, es aconsejable la lectura de manuales o libros de buen estilo, como el propuesto por el Consejo de Europa (1989) o por el Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía (Casado, 1990), para hacer un buen uso de los términos desechando aquellos que, cargados de prejuicios, tengan efectos negativos sobre las personas con discapacidad, limitándoles sus posibilidades de integración y normalización social. (Casado, 1990). De forma general, en ellos se recomienda:

- 1- Cuando se trate de personas concretas, llamarlas por su nombre, profesión, o cualquier otro distintivo específico y personal, como se hace con el resto de las personas.
- 2- Evitar los calificativos peyorativos y denigrantes, como también se suele hacer con el resto de las personas.
- 3- Si es necesario, hacer referencia a “persona con” o “afectada de”, añadiendo la descripción adecuada de su discapacidad.
- 4- Cuando se trate de grupos, emplear los denominativos específicos menos peyorativos, como se suele hacer con el resto de los colectivos: alumnos, empleados, pacientes, internos, etc.
- 5- Finalmente, “discapacidad” y “persona con discapacidad”, son los términos más adecuados en la actualidad.

El futuro para las personas con discapacidad en Extremadura ha comenzado ya. En el 2005 se abordan los nuevos retos que la Ley de Dependencia a nivel nacional y su equivalente a nivel autonómico, desde la confianza respal-

dada por el anuncio realizado por el Presidente de la Junta, en el II Congreso sobre Discapacidad y Derecho, organizado por la Fundación Tutelar (Cáceres, Diciembre 2004) y donde anunció importantes mejoras para el mundo de la discapacidad y que fue recogido en los medios de comunicación que citamos. “Rodríguez Ibarra propone crear la figura del defensor del discapacitado” “Animó a la Fundación Tutelar a convertirse en -observatorio de la discapacidad-” “La consolidación en la gestión de los Servicios Sociales que pasa de las subvenciones que hay ahora, a una línea de concierto, lo que dará una gran estabilidad y seguridad” (*Diario Hoy*, 18/12/04), (*Diario Hoy*, 19/12/04).

No es de extrañar por tanto, que en la encuesta Gallup 2003, a nivel nacional se recogiera que “Extremadura es la región con una valoración más positiva en la atención pública a este colectivo” (*El Periódico de Extremadura*, 4 de mayo de 2003).

Sólo nos resta aportar lo mejor de nosotros para que prevalezca aquello que de verdad favorezca a las personas con discapacidad. A todos. La educación, como se dice en el Informe Delors (1996) es el mayor tesoro que podemos dejar a nuestros hijos. Y este tesoro tiene que llegar también a las personas con discapacidad.

BIBLIOGRAFÍA

- AFONSO, J. A. (1997): *O ensino especial. Vila Nova de Gaia. Estrategias Criativas*.
- AINSCON, M. (1999): “Tendiéndoles la mano a todos los estudiantes”. En *Siglo Cero*, vol. 30 (1), p. 37-48.
- AGUADO DÍAZ, A.L. (1995): *Historia de las deficiencias*. Madrid: Escuela Libre Editorial, Fundación ONCE.
- BANK-MIKELSEN: “El principio de normalización”. En *Siglo Cero*, nº 37, p. 16-21.
- BARDEAU, J. M. (1978): *Minusvalía e inadaptación*. Madrid, SEREM.
- CASADO PÉREZ, D. (1990): “En busca de una sistemática para la discapacidad”. En SIIS (Ed): *Discapacidad e información*, (pp.97-124). Madrid: Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes, serie “Documentos” nº 14/90.

- DELORS, J. (1996): *La educación encierra un tesoro*. Madrid. UNESCO. Santillana.
- FEAPS (2000): *Atención de día para personas con retraso mental: orientaciones para la calidad. Manuales de buena práctica FEAPS*. Madrid. FEAPS.
- FIERRO, A. (1988): "La persona con retraso mental". Madrid. MEC. Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial.
- FIERRO, A. (1999), "Los alumnos con retraso mental", en Marchesi, A, Coll, C, Palacios, J.: *Desarrollo psicológico y educación: trastornos del desarrollo y necesidades educativas especiales*. Madrid. Alianza editorial.
- GARCÍA GARCÍA, E. (1987): *La Integración Escolar. Aspectos Psicosociológicos*. Tomos I y II. Madrid. UNED.
- GARCÍA PASTOR, C. ((1993): *Una escuela común para niños diferentes: la integración escolar*. Barcelona. PPU.
- GRAU RUBIO, C. (1998), "Educación especial: de la integración escolar a la escuela inclusiva". Valencia, Promolibro.
- LEÓN, J. A. (1998): "Mejorando la comprensión y el aprendizaje del discurso escrito: estrategias del lector o estilos de escritura", en J. I. Pozo y C. Monereo (Coord.): *El aprendizaje estratégico*. Madrid, Santillana, 153-170.
- LÓPEZ RISCO, M. (2002): *Intervención cognitiva en estrategias de memoria en personas con retraso mental*. Badajoz. Centro de Documentación e Investigación sobre Discapacidad Intelectual de FEAPS-Extremadura.
- LÓPEZ RISCO, M. y MORENO GORRÓN, R. (2004): "Reflexiones sobre la Declaración de Salamanca y la atención a las Necesidades Educativas Especiales en la Comunidad Autónoma de Extremadura". En Echeita y Verdugo (Coords.), *La Declaración de Salamanca sobre Necesidades Educativas Especiales. 10 años después. Valoración y prospectiva*. INICO Universidad de Salamanca. Salamanca
- LÓPEZ TORRIJO, M. (1995): *Textos para una Historia de la Educación Especial*. Valencia. Departamento de Educación Comparada de la Universidad de Valencia.
- MARCHESI, A. (1999): "Del lenguaje de la deficiencia a las escuelas inclusivas", en *Psicología evolutiva, 2. Desarrollo cognitivo y social del niño*. Tomo II. Madrid, Alianza Editorial.

- MARCHESI, A. y MARTIN, E. (1990): "Del lenguaje del trastorno a las necesidades educativas especiales". En J. Palacios, A. Marchesi y C. Coll (comp.): *Desarrollo Psicológico y Educación III. Alumnos con necesidades educativas especiales*. Madrid, Alianza.
- MEC (1994) "*La educación especial en el marco de la LOGSE*". MEC. Secretaría de Estado de Educación. Madrid.
- NIRJE, b. (1969): "The normalization principle and its human management implications", en R. Kugel y W. Wolfensberger: *Changing patterns in residential services of the mentally retarded*. Washington. President's Committee on Mental Retardation.
- Periódico *HOY* (22-12-99).
- Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes (1982): "Plan Nacional de Educación Especial". Madrid. CID.
- RODRÍGUEZ TEJADA, R. M. (1998): *La mujer y la Educación Especial en Extremadura*. En Varios Autores. I Encuentro sobre Mujer y Educación en Extremadura: hacia la igualdad de oportunidades. Mérida, Junta de Extremadura.
- RODRÍGUEZ TEJADA, R. M. (2001 a): *La Educación Especial en Extremadura y en Alentejo. (1970-1995)*. Mérida. Junta de Extremadura.
- RODRÍGUEZ TEJADA, R. M. (2001 b): "Historia de la Educación Especial en Extremadura. Asociaciones de Padres: Génesis y Desarrollo". En *Actas de los IV Encuentros de Historia en Montijo*. Montijo. Ayuntamiento de Montijo.
- VERDUGO, M. A. (1995): *Personas con discapacidad. Perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras*. Madrid, Siglo XXI.

ANEXO I. Profesores del Primer Curso de Pedagogía Terapéutica (1973). Realizado por el Ministerio de Educación y Ciencia y Coorganizado y Cofinanciado por APROSUBA de Badajoz.



Foto de archivo cedida por el Centro de Documentación e Investigación sobre Discapacidad Intelectual de FEAPS Extremadura

1252

MANUEL LÓPEZ RISCO
ROSA M.^a RODRÍGUEZ TEJADA

BLANCA